

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL Y FINANZAS
SUBDEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ.: AUTORIZA CESION Y
TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN
OTORGADA A "DISTRIBUIDORA
DE COMBUSTIBLES DEL SUR
LTDA." A FAVOR DE "SOCIEDAD
COMERCIAL ECARENT LTDA.", EN
EL AERÓDROMO MAQUEHUE DE
LA CIUDAD DE TEMUCO.



EXENTA N° 004 / 0361 /

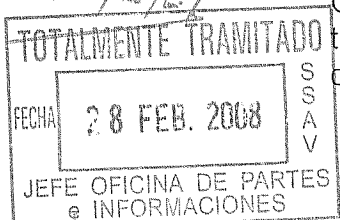
SANTIAGO, 12 FEB. 2008

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resol. Exenta N°157/03246 de fecha 12.DIC.2006, la Dirección General de Aeronáutica Civil otorgó a Distribuidora de Combustibles del Sur Ltda., con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, la concesión de una superficie de 7,04 mts.2 para un módulo Rent a Car, que incluye letrero identificador de 1,55 mts.2, cuatro estacionamientos para vehículos; uso compartido de una superficie de 5,18 mts.2, destinado a baño y uso compartido de una superficie de 5,18 mts.2, destinada a bodega, en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
- b) Que por carta de fecha 12.FEB.2007, la empresa Distribuidora de Combustible del Sur Ltda., solicitó la transferencia de la concesión individualizada en la letra a), precedente, a favor de la empresa "Sociedad Comercial Ecarent Ltda."
- c) Que por Oficio (O) N°05/0/366 de fecha 13.ABR.2007, el Departamento Jurídico de la DGAC, informó que revisados los antecedentes legales remitidos por la empresa peticionaria, no existe impedimento para acceder al cambio de titular de la concesión otorgada a "Distribuidora de Combustibles del Sur Ltda.", a favor, ahora, de "Sociedad Comercial Ecarent Ltda."
- d) Que por Oficio (O) N°13/2/4/530/2477 de fecha 24.MAY.2007, la Dirección General de Aeronáutica Civil autorizó a la empresa Distribuidora de Combustibles del Sur Ltda., para ceder y transferir la concesión que le fue otorgada en el Aeródromo Maquehue a favor de la Sociedad Comercial Ecarent Ltda.
- e) Que por carta de fecha 11.FEB.2008, la empresa "Sociedad Comercial Ecarent Ltda." presentó los antecedentes requeridos para formalizar la cesión y transferencia de la concesión en comento.
- f) Que de acuerdo al Artículo 51, Letra B, N°2 del D.S.(AV) N°172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, compete a la Dirección General de Aeronáutica Civil, prestar su autorización a la cesión y transferencia de los derechos que un titular detenta en virtud de una concesión aeronáutica.



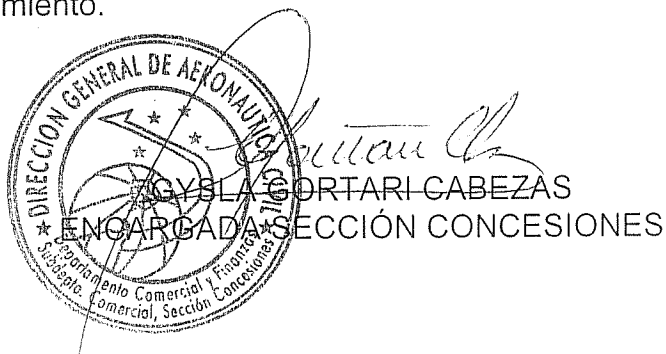
- g) Lo dispuesto en los artículos 3º letra i), 8º y 11º de la Ley Nº 16.752; y en los artículos 47º y siguientes del D.S. (AV) Nº 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase a la empresa "Distribuidora de Combustibles del Sur Ltda.", para ceder y transferir la concesión otorgada por Resolución Exenta Nº157/03246 del 12.DIC.2006, en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco, a favor de la "Sociedad Comercial Ecarent Ltda.", en adelante "la sociedad concesionaria".
- 2.- Se deja expresa constancia que los derechos y obligaciones emanados de la Resolución Exenta Nº157/03246 del 12.DIC.2006, serán asumidos por la sociedad concesionaria, a contar del 01.MAR.2008
- 3.- La presente concesión, al igual que todas las que otorga la Dirección General de Aeronáutica Civil, estará regulada por el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos" aprobado por el D.S. (AV) Nº 172 de fecha 05 de Marzo del año 1974 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Una vez tramitada la presente Resolución, la sociedad concesionaria dispondrá de un plazo de 30 días para suscribir ante Notario Público tres de sus ejemplares en señal de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a la Dirección General de Aeronáutica Civil uno de éstos, con la constancia de su protocolización.
- 5.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones del Departamento Comercial y Finanzas de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 6.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese (FDO.) VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL Y FINANZAS, SUBROGANTE.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. SUBSECRETARÍA DE AVIACIÓN.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 4 EJEM. SRES. ECARENT LTDA.
EJERCITO 600, ESQUINA LOS LEONES- PUERTO MONTT
- 1 EJEM. DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DEL SUR LTDA.
O'HIGGINS 157, OF. 502 -PUERTO MONTT
- 1 EJEM. DGAC., AERÓDROMO MAQUEHUE – TEMUCO
- 1 EJEM. DGAC., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
- 1 EJEM. DGAC., DL., SD. SOP. LOG., SECCIÓN INFRAEST., OFICINA CATASTRO.
- 1 EJEM. DGAC., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL. ✓
- 1 EJEM. DGAC., DCF., SD. COMERCIAL, SECCIÓN TASAS Y DERECHOS
- 2 EJEM. DGAC., DCF., SD. COMERCIAL, SECCIÓN CONCESIONES